

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, que tuvo verificativo el día 27 de abril de 2010.

PRIMERO.- Se aprobó en todos sus términos el Informe Anual que presentó el Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** sobre las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social 2009.

SEGUNDO.- Se aprobaron los Estados Financieros de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** dictaminados por el Despacho Galaz Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), al **31 de diciembre de 2009.**

TERCERO.- Se aprobó el Informe del Comisario de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.,** señor JORGE TAPIA DEL BARRIO, correspondiente al ejercicio social 2009, presentado en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTO.- Se presentó el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.,** a que se refiere el artículo 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación correspondiente al ejercicio social y fiscal 2008, mismo que fue distribuido entre los accionistas y se le dio lectura en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

QUINTO.- Se aprobó aplicar los resultados obtenidos por **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** durante el ejercicio social de 2009 de la siguiente forma:

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL DE 2009:

	Cuentas De Capital	Resultado del Ejercicio
Pérdida Neta al 31 de diciembre de 2009		(\$8'893,548.21 M.N.)
Resultado del Ejercicio	<u>(\$8'893,548.21 M.N.)</u>	
Saldo	<u>(\$8'893,548.21 M.N.)</u>	

SEXTO.- Se ratificó al señor IGNACIO DESCHAMPS GONZÁLEZ en el cargo de Presidente del Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**

SÉPTIMO.- Se ratificaron a todos de los Consejeros de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** por lo que el Consejo de Administración para el ejercicio social 2010 - 2011, queda integrado como sigue:

CONSEJEROS

CONSEJEROS
IGNACIO DESCHAMPS GONZÁLEZ (Presidente)

HECTOR PANIAGUA PATIÑO
JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES
SERGIO SALVADOR SÁNCHEZ
EDUADO ÁVILA ZARAGOZA
ALFREDO CASTILLO TRIGUEROS

OCTAVO.- Se ratificó al señor MIGUEL ANGEL PERDOMO BECERRIL como Director General de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**

NOVENO.- Se ratificó al señor JORGE TAPIA DEL BARRIO como Comisario de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**

DÉCIMO.- Se ratificaron a los señores JOSÉ FERNANDO PÍO DÍAZ CASTAÑARES y PABLO ENRIQUE MENDOZA MARTELL como Secretario y Prosecretario respectivamente del propio Consejo de Administración de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**

DÉCIMO PRIMERO.- Se hizo constar que las personas antes mencionadas, Consejeros, Presidente, Secretario, Prosecretario, Director General y Comisario de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** que fueron ratificados, aceptaron su cargo.

Asimismo, se informó que el Presidente, los Consejeros, el Secretario, el Prosecretario y el Director General que fueron ratificados, renunciaron a percibir honorarios por el desempeño de sus cargos, solicitando igualmente se les exima de caucionar los mismos, todo lo cual mereció la aprobación unánime de los representantes de los accionistas presentes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se designaron como Delegados Especiales de la presente asamblea a don José Fernando Pío Díaz Castañares, a don Pablo Enrique Mendoza Martell, a don Alfredo Aguirre Cárdenas y a don José Luis Benítez Flores, para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concurrieran ante el notario público de su elección a protocolizar todo o parte de la presente acta y realizaran todas las gestiones que fueran necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto.

Asimismo, se facultaron expresamente a las personas antes mencionadas, para que indistintamente cualquiera de ellos, en su caso, expidan las certificaciones de todo o parte del acta que sean necesarias.